



DECRETO NUMERO 0435 DE 1949

( 5 ABR 1949 )

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER  
en uso de sus facultades legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- 1o.- Que el Dr. Alfonso Angulo, se le concedieron 10 días de licencia no remunerada para separarse del cargo de Arquitecto de Fomento Municipal,
- 2o.- Que vencida dicha licencia han transcurrido nueve días el Dr. Angulo no se ha presentado a esta Secretaría a ponerse al frente del cargo que venía sirviendo,

D E C R E T A : :

ARTICULO UNICO.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho al doctor Alfonso Angulo para Arquitecto de la Sección de Ingeniería y Fomento Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a 5 ABR 1949 de mil novecientos cuarenta y nueve.

VALENTIN GONZALEZ R.

EL SECRETARIO DE OO.PP. encargado

CARLOS TAVERA B.